MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00164

Santa Fe, 25 ABR 2019

V I S T O:

El Expediente N° FG–000146/2019 del Registro de Información en el que se gestiona la designación de funcionarios letrados que intervendrán en representación del Ministerio Público de la Acusación en los procesos contravencionales (ley 13.774); y

CONSIDERANDO:

Que el art. 14 de la ley 13.013 establece que el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, debiendo establecer y ejecutar los lineamientos de la política de persecución penal en el ámbito provincial, fijando las prioridades y criterios en la investigación y persecución de los delitos.

Que el art. 16 inc. 2) de la ley 13.013 establece como funciones del Fiscal General impartir las instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

Que, conforme los artículos 20 y 21 de la norma referida, son los fiscales y fiscales adjuntos los facultados legalmente para el ejercicio de la acción pública penal.

Que, por ley 13.774 se modifica la ley 10.703 -Código de Convivencia-, ampliándose el ámbito de actuación del MPA al establecer en el artículo 35 de la ley 10.703 que el Ministerio Público de la Acusación promueve y ejerce la acción contra quien se sospecha que ha cometido una falta.

Que, asimismo, el artículo referido señala que el Fiscal General podrá facultar a funcionarios letrados del MPA para representar al mismo en el proceso contravencional, contando para ello con el acuerdo de los

Fiscales Regionales. Ello en consonancia con lo dispuesto en el artículo 9 de la norma por el que se establece que el término "fiscal" comprende a los funcionarios letrados autorizados por los órganos de dirección del Ministerio Público de la Acusación para representarlo en el proceso contravencional.

Que en este mismo sentido se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia en el punto 15) del Acuerdo Ordinario del 18.12.2018 (Acta Nº 51).

Que, a fin de elaborar la nómina de funcionarios letrados referida, se solicitó a los fiscales regionales que propongan a aquellos que habrán de intervenir en dichos procesos en el ámbito de sus respectivas circunscripciones.

Que, conforme lo establecido por la ley 10.703 -texto modificado por ley 13.774- corresponde el dictado del acto donde se faculta a los funcionarios propuestos a intervenir en los procesos de faltas a los fines de optimizar procesos de trabajos para un eficiente funcionamiento del nuevo sistema procesal penal.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Facultar a los funcionarios letrados individualizados en el Anexo Único de la presente, a representar al Ministerio Público de la Acusación en aquellos procesos contravencionales que se susciten en el ámbito de su circunscripción a los fines de una eficaz coordinación y diagramación para un adecuado funcionamiento del nuevo sistema procesal (ley 13.774).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00164

Santa Fe, 25 ABR 2019

ANEXO

Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial:

Andrea Cecila AMÉZAGA – DNI Nº 23.800.058.

María Florencia BERTERO – DNI Nº 30.961.954.

Mariano Luis LASSAGA – DNI Nº 29.220.281.

Francisco Juan MENIN – DNI Nº 29.771.677.

Wanda Silvana OGGIUNI – DNI Nº 22.168.530.

Martín Pablo PALACIOS – DNI Nº 25.978.025.

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial:

Florencia Mariana BARRERA – DNI Nº 24.675.530.

Franco Mariano CARBONE – DNI Nº 32.832.968.

María Verónica DRUETTO – DNI Nº 29.482.087.

Rafael Ignacio MARTÍNEZ – DNI Nº 30.168.695.

Malen ORIVE – DNI Nº 31.861.863.

Marianela SAVARECIO – DNI Nº 31.931.877.

Rosanna Andrea TOMBETTA – DNI Nº 14.864.436.

Leandro TRANGONI – DNI Nº 22.955.996.

Matías Maximiliano TREVISÁN – DNI Nº 33.071.550.

Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial:

Andrés Martín BROCCARDO – DNI Nº 29.977.461.

Lorena Noelia MILONE – DNI Nº 30.399.477.

Marianela MONTEMARANI MENNA – DNI Nº 30.996.128.

Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial:

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
PROVINCIA DE SANTA FE

Norberto Nelsón FIANT – DNI Nº 17.328.945.

Dana Berenise PEREZ – DNI Nº 28.891.513.

Sonia Lara SPESSOT – DNI Nº 22.368.884.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE